Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

Versión Taquigráfica que forma parte del Acta Nº 132

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2008

Reunión celebrada el día 4 de agosto de 2009

SEÑOR PRESIDENTE (Gamou).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En primer lugar, la Mesa quiere aclarar que el dictamen favorable del Tribunal de Cuentas que le llegó a los señores Diputados, es copia fiel del que fuera enviado al Parlamento; el original ingresará en la Cámara en la tarde de hoy.

En segundo término, tal como hemos acordado, deberíamos proceder a votar la Rendición de Cuentas en general, así como el Mensaje de la Corte Electoral; posteriormente cederemos el uso de la palabra al señor Diputado Brenta, quien va a plantear un aditivo, en nombre de la bancada de Gobierno.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera hacer alguna consideración respecto al informe que nos remite el Tribunal de Cuentas: si bien es correcto que aprueba el informe de auditoría de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal referido al Ejercicio 2008, también lo es que refiere a los principales incumplimientos, constatados en el transcurso de la auditoría, de diversas disposiciones legales vigentes.

A mi juicio, el primer incumplimiento señalado es relevante. Adviértase que estamos abordando la aprobación de una Rendición de Cuentas, y en el informe de auditoría se habla de un incumplimiento legal que refiere al incremento de la deuda pública en el año 2008 en US$ 501:000.000, lo que resulta superior a los US$ 275:000.000 autorizados por el artículo 2º de la Ley Nº 17.947.

Creo que este es un señalamiento por demás importante. A mi juicio, a pesar de que el Tribunal en su informe no lo señala, hay una violación del numeral 6º del artículo 85 de la Constitución de la República. Voy a solicitar a la Mesa que se le dé lectura, porque creo que es importante que la Comisión considere la norma que establece que es la Asamblea General la que debe aprobar y modificar los topes del endeudamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el numeral 6º del artículo 85 de la Constitución de la República.

(Se lee:)

"A la Asamblea General compete: (…) 6º) Autorizar, a iniciativa del Poder Ejecutivo, la Deuda Pública Nacional, consolidarla, designar sus garantías y reglamentar el crédito público, requiriéndose, en los tres primeros casos, la mayoría absoluta de votos del total de componentes de cada Cámara".

SEÑOR GANDINI.- Esta potestad que establece el artículo 85 de la Constitución como competencia de la Asamblea General fue ejercida, precisamente, por la Ley Nº 17.947, que estableció ese tope de endeudamiento para cada uno de los años de 2006 a 2009 y determinó US$ 275:000.000 para el año 2008. El Poder Ejecutivo debió haber remitido al Parlamento una propuesta de modificación de esa ley, porque fue esa norma la que estableció el tope, en cumplimiento de la Constitución de la República. Sin embargo, no lo hizo. Este es un tema que discutimos cuando resolvimos ampliar los topes de

endeudamiento para el futuro pero, obviamente, no modificamos el pasado. Entonces, hay un incremento en la deuda pública neta de US$ 126:000.000 que no pasó por el Parlamento. Por lo tanto, a mi juicio, se incumplió el mandato constitucional.

Hay otros incumplimientos legales a los que refiere el informe del Tribunal de Cuentas, que no fueron obstáculo para que ese organismo de contralor aprobara el informe de auditoría, aunque los señala. También señala que el Ministerio de Economía y Finanzas otorgó anticipos de Tesorería por un monto de $ 8.362:470.313, de los cuales en casi una cuarta parte no tuvo intervención preventiva el Tribunal de Cuentas, contraviniendo el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. Es decir que hay otra violación a la Constitución, señalada en el informe del Tribunal de Cuentas, que creo que la Comisión no debe dejar pasar así como así.

También se observaron gastos por carecer de intervención preventiva de la legalidad, tal como también se reseña en el literal B) del artículo 211 de la Constitución, así como por falta de disponibilidad presupuestal.

Asimismo, se hacen referencias a los artículos 8º y 89 del TOCAF y al artículo 26 de la Ley Nº 17.555. Ahora bien; quiero mencionar a los dos primeros como importantes, porque además de ser señalados como violaciones a la ley, en el primer caso, a mi juicio también se viola el artículo 85 de la Constitución de la República, y considero que ello no es menor.

Por otra parte, si bien hemos acordado votar hoy en Comisión el proyecto de Rendición de Cuentas para cumplir con los plazos que nos hemos propuesto, quisiera plantear la posibilidad de recibir en este ámbito al Directorio de ASSE para conocer aspectos que tienen que ver con lo que ha trascendido públicamente. Precisamente, estamos en la consideración de la Rendición de Cuentas del año 2008 y las denuncias públicas refieren a gastos incurridos en ese año por una unidad ejecutora de ASSE. Entiendo que las denuncias son los suficientemente relevantes porque afectan el gasto público y el modo en que este se ejecuta. Creo que ese es un tema típico de la Comisión de Presupuestos, máxime cuando estamos tratando este asunto.

Soy consciente de los tiempos que tenemos y del acuerdo que hemos hecho. También soy consciente de que, dada la relevancia pública de este tema, sería oportuno que la Comisión se ocupara de él, buscando la manera de no entorpecer su funcionamiento. Mociono en ese sentido.

SEÑOR ASTI.- Este tema de los incumplimientos, que son habituales en las informaciones del Tribunal de Cuentas, ya ha sido discutido en esta Cámara. Pensé que con el tratamiento de la modificación de los topes establecidos por la Ley Nº 17.945 ya no sería necesario reiterar determinados conceptos.

Reiteramos lo que ya hemos expresado: el propio informe del Tribunal de Cuentas omite decir que en casos excepcionales la propia Ley Nº 17.945 autoriza un incremento del 50% del tope de US$ 275:000.000. Ese incremento se autorizó por las causas ya conocidas del mayor costo energético. Reiteramos que lo fundamental, tanto sobre la eventual violación de la Constitución como sobre el incumplimiento de esta ley, es la emisión de deuda pública, que es lo que se establece en uno y otro caso, como ha sido siempre en el Uruguay. No ha habido con respecto a la violación de la Constitución ni con respecto al incumplimiento de la ley, ninguna violación, dado que la última emisión realizada por el Estado uruguayo fue a mitad del año 2008, antes de que se produjera la crisis energética, como ya hemos expresado abundantemente nosotros, y mucho mejor que nosotros el equipo económico. El aumento de la deuda neta total, que por primera vez se controla en este país, se superó sobre el mes de diciembre de 2008, pero la última emisión fue muchos meses antes. Recordemos ya lo hemos expresado en Sala lo que ocurrió en otros Períodos. Para este tipo de endeudamiento con organismos internacionales de los que el país es miembro no es necesaria la aprobación del Parlamento; los propios acuerdos con los organismos internacionales, al firmar su aprobación, incluyen la posibilidad de que el Poder Ejecutivo recurra a ellos. En este caso se ha recurrido a ellos. Recordemos, si fuera necesario poner un ejemplo, que en 2002 los préstamos internacionales de estos organismos llegaron a un 23% del Producto Bruto Interno, y el tope legal establecido no superaba el 3%. Es decir que hubo un 20% de diferencia, y todos entendimos las circunstancias excepcionales que en ese momento rodeaban al tema.

Este punto en particular ya ha sido discutido. Como se reitera el planteamiento y se quiere dejar constancia de ello, yo también quise dejar constancia de cuál fue la explicación que dio el equipo económico, que nosotros tomamos y que este Parlamento, por las mayorías correspondientes, ya aprobó.

Con respecto a los incumplimientos, quiero decir que también son contemplados en la Constitución de la República y en la ley. Hay observaciones del Tribunal de Cuentas que son reiteradas por el Poder Ejecutivo. Todo ese procedimiento es comunicado a la Asamblea General y esta, con la decisión de no tratarlas, les ha dado su correspondiente destino, ratificando lo realizado por el Poder Ejecutivo.

SEÑORA CHARLONE.- Como bien decía el señor Diputado Asti, el incremento del endeudamiento ha sido ampliamente debatido. No nos pondremos de acuerdo, pero de alguna manera es un tema que tiene antigüedad, y en este momento no parece ser el centro del debate.

En cuanto a las observaciones del Tribunal de Cuentas, quiero decir que me alegro de que sean tan pocas y de que vengan disminuyendo a lo largo de este Período de Gobierno con relación a otros Períodos. Si analizamos los montos de las observaciones y los aspectos que se observan quienes entendemos de contabilidad sabemos que existe el principio de materialidad, que de alguna manera señala si un tema es relevante o no y si los montos son relevantes o no en función de lo que se está evaluando, vemos que las observaciones y los montos son muy inmateriales, carecen de materialidad. Si comparamos estas observaciones con la cantidad de observaciones que permanentemente ha remitido el Tribunal de Cuentas en Períodos anteriores por carecer de la intervención preventiva, por contratos con falta de ejecución o por faltas mucho más graves, nos alegramos de que la situación en esta Administración esté mejorando.

SEÑOR IBARRA.- El señor Diputado Gandini ha planteado dos temas. Uno ya fue abordado por la señora Diputada Charlone y por el señor Diputado Asti. Yo solamente quiero decir que estoy de acuerdo con que el tema fue analizado detenidamente, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores en su momento, cuando se aprobó el proyecto de ley.

Además, no puedo dejar de expresar que los integrantes de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda tenemos sobre la mesa un documento sumamente importante. Me refiero al "Mensaje de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 2008", que remitiera el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Allí cuando llegó este Mensaje no había culminado la discusión en ambas Cámaras sobre el aumento del tope de endeudamiento, de acuerdo con lo que indica la Ley Nº 17.947, nos nutrimos de conocimiento.

Simplemente destaco que hay un Capítulo V en el Mensaje de Rendición de Cuentas que va de las páginas 278 a 301, donde se explica con fundamentos lo que luego aprueba el Parlamento Nacional a través de la mayoría absoluta, tal cual plantea la Ley Nº 17.947. Una de las frases de esas varias páginas que remite el Ministerio de Economía y Finanzas en su Mensaje dice: "El incremento de la deuda neta según la metodología definida en la Ley Nº 17.947" -que es la que cita el informe del Tribunal de Cuentas- "fue de 501 millones de dólares, 88,5 millones por encima del tope establecido". Allí esboza alguna explicación: "Dado que el sobrecosto energético se estima en 500 millones de dólares, de excluirse este monto, el resultado del sector público global hubiera sido levemente superavitario, cumpliéndose con holgura el tope de endeudamiento establecido en la mencionada norma, al igual que en los años anteriores".

Por tal motivo, señor Presidente, de acuerdo con lo expresado por los señores Diputados preopinantes del Frente Amplio y en virtud del proyecto ya analizado en profundidad, considero que este tema estaría laudado, según mi modesta opinión.

Con respecto a la otra temática referida a la citación del Directorio de ASSE para tratar un tema de pública notoriedad en este momento, que es el del Hospital Maciel, pienso que debemos dar prioridad a la consideración de esta Rendición de Cuentas. Ese es un asunto que ha sido abordado con mucha seriedad por parte de las autoridades del Hospital Maciel y que ha sido abordado también con mucha seriedad, rapidez y responsabilidad por parte del Directorio de ASSE. Inclusive, hace muy pocas horas nos enteramos de que se pide una amplia auditoría al Tribunal de Cuentas, no únicamente por este tema específico sino sobre toda la gestión de ese centro hospitalario, pero además se ha actuado de oficio, cosa que me parece bien; ha sido una iniciativa de una Jueza del Poder Judicial. Por lo tanto, este asunto está en trámite. Se está realizando una profunda investigación, como corresponde en los casos que hay denuncias concretas como esta y considero que esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda no es el ámbito para ver en este momento ese tema. Esto no quiere decir que cualquier señor legislador, sea del partido que fuere, no tenga la posibilidad de plantearlo en el ámbito correspondiente, como puede ser, por ejemplo, la Comisión de Salud

Pública y Asistencia Social, donde se puede citar al Ministerio, a ASSE o a quien se estime conveniente para indagar sobre lo que puede haber acontecido o no en el Hospital Maciel.

En concreto, creo que debemos dar prioridad a la consideración de esta Rendición de Cuentas del año 2008 y sobre este tema en particular, hay que seguir atentos a lo que acontece en los distintos ámbitos, más allá de que en el Poder Legislativo hay sitios específicos en donde se puede citar a las autoridades correspondientes.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Voy a ser muy breve.

En cuanto al mayor endeudamiento y su ilegalidad o inconstitucionalidad, esto fue discutido y seguramente sea discutido en oportunidad de su aprobación. Mi posición es clara: hubo inconstitucionalidad; lo discutiremos más adelante.

Sobre lo planteado por el Diputado Gandini en cuanto a la concurrencia de ASSE a explicar lo que sucedió en sus dependencias, me parece que es importante. Podemos mantener el día de votación y los que vamos a hacer los informes podemos mantener la posición de efectuarlos esto no va a cambiar mucho, porque me parece bien que el Parlamento vea estas cosas y creo que este es el ámbito para hacerlo. Entonces, si la Comisión así lo dispone, no tenemos ningún inconveniente en que venga el Directorio de ASSE mañana, escucharlo, votar inmediatamente y hacer los informes en el tiempo que se ha pactado aquí. Está claro que no queremos ni pretendemos -no lo hemos hecho nunca- entorpecer el funcionamiento de la Comisión ni correr los plazos. Por tanto, si usted, señor Presidente, y su fuerza política están de acuerdo, me parece que ese sería el mejor camino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una aclaración.

Me comunica la señora Secretaria que una vez que la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda vota la Rendición de Cuentas, queda desintegrada. Por lo tanto, no estaría en condiciones de hacer eso.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Yo me refería a que viniera la gente de ASSE e inmediatamente después de su retiro, votamos. O sea que no hablaba de votar ahora y citarlos para mañana. En síntesis, la idea es que vengan, se vote inmediatamente e igual mantenemos los plazos para hacer los informes.

SEÑOR GANDINI.- El mecanismo se puede ajustar; el asunto es que exista voluntad política.

Creo que el tema es importante y que estas referencias que se han hecho a las medidas que ha tomado el Directorio de ASSE hablan a favor de ese Directorio, pero lo bueno es que venga y las explique aquí. Me parece muy bien que haya tomado medidas de oficio. Personalmente creo que debió haber tomado otras. La investigación administrativa está absolutamente reglamentada y es un procedimiento administrativo paralelo a cualquier otro, como por ejemplo, el penal en el que ya tomó cartas una Jueza de los juzgados especializados. Ese es el primer paso que debe dar la Administración para dilucidar responsabilidades y me gustaría saber por qué no ha tomado esa medida. Sí ha encomendado hacer auditorías, pero estas no van a establecer los ámbitos de responsabilidades.

Aquí lo que conocemos es que una empresa cobró horas que no trabajó. Lo que queremos saber es quién las autorizó y esa es una responsabilidad. Alguien las autorizó.

También queremos saber si hay otras empresas que hacen lo mismo. Hoy se publica en la prensa que las habría y quiero preguntar sobre alguna otra que no está en la prensa y no quisiera manejar este tema por la prensa y debatir a través de ella. Yo le quisiera preguntar aquí al Directorio de ASSE sobre empresas concretas que dan servicios tercerizados, que a mi juicio y según mi información, tampoco se controla si cumplen con ese trabajo o no por cifras muy importantes. Creo que eso es lo que corresponde. ¿Cuál es el ámbito? Se nos habla de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. No, señor Presidente, nosotros no vamos a discutir sobre la gripe A, sobre si hay fallecimientos y si crece la epidemia. No, esa no es nuestra tarea. Hay organismos que tienen su referente temático en otras Comisiones, pero que pasan por acá por los temas presupuestales. Y de lo que queremos hablar es del gasto. Yo no voy a hablar sobre la calidad de los servicios de salud que brinda ASSE. Lo que quiero saber es qué hicieron con el dinero de los contribuyentes y si lo gastan bien, que es nuestra tarea. Nosotros tenemos que controlar eso. Y este tema salta a la opinión

pública por una denuncia de la prensa, un elemento que ojalá hubiéramos podido detectar desde la oposición, pero no pudimos.

Quiero recordar, sin hacer ningún tipo de comparación, que yo trabajé mucho sobre el tema de los casinos municipales. Y se dio una situación muy parecida en la que hubo dolo -eso lo determina la Justicia- y por la que hay un funcionario municipal procesado, precisamente por aprobar gastos de "service" de slots que no se habían realizado. Eso la auditoría lo comprobó y terminó en la tipificación del delito de fraude, porque no solo hubo negligencia administrativa -lo que hubiera podido ocasionar una sanción de tipo administrativo- sino que además hubo dolo y por eso hubo fraude y por eso el señor está procesado con prisión, aunque dice la prensa que le darían libertad anticipada. De manera que este no es un tema menor. Se dice que hasta el Presidente de la República está preocupado por este asunto. Entonces ¿cómo la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda va a mirar para el costado? Justo en el trámite de la Rendición de Cuentas de 2008 se nos dice que durante ese mismo año en una Unidad Ejecutora de ASSE se produjo esta irregularidad y se gastaron $ 3:000.000 de más, y que también se hicieron convenios por parte de un jerarca, lo que está fuera de su facultad y atribuciones. Este jerarca debió haber denunciado a la superioridad y, en todo caso, esta debió haber hecho el convenio, pero además, jamás pudo haber modificado el contrato original dando más horas de las licitadas. Y por si fuera poco, no se realizó la intervención preventiva de la modificación contractual, como establece el Tribunal de Cuentas. Y nos tenemos que enterar por la prensa. Claro que quiero que ASSE venga y diga acá lo que dice en la prensa: que no es responsable, que la responsabilidad está en la Unidad Ejecutora, que está tratando de delimitar las responsabilidades, que va a hacer una investigación administrativa. ¡Que lo diga acá! De lo contrario, debatimos por la prensa, pero eso no es serio. Entonces, para evitar seguir debatiendo por la prensa, adjudicando intenciones y, además, haciendo asociaciones políticas con la empresa, que se debata acá con seriedad; quien tenga algo que decir, que lo diga acá. Si no es así, que se haga responsable la mayoría de que el debate siga por la prensa. Yo creo que eso es lo menos saludable.

Entonces, reitero que sería bueno que vengan esta tarde, mañana o la semana que viene. No conocía esa disposición que establece que una vez que votemos no podemos volver a sesionar, ni siquiera para escuchar a una delegación. La verdad es que no estaba en conocimiento de que la Comisión no puede volver a reunirse simplemente para recibir a una delegación y escuchar la información, lo que obviamente no modifica los informes. A lo mejor, podemos integrarla esta tarde; si hay voluntad política hoy mismo la Cámara de Diputados podría autorizar a la Comisión integrada a recibir a una delegación. Es una cuestión de voluntad política. Si la Cámara hoy nos autoriza, podemos facilitar el tratamiento de los temas; votamos hoy y podríamos volver a reunirnos el lunes, lo que sería más apropiado porque sé que el Presidente estará en el interior los próximos días y entiendo que es importante que esté presente. Me parece que sería la manera más civilizada de que la Comisión trate un tema de este tipo. Todo el mundo toma cartas en el asunto. ¿Nosotros vamos a mirar para el costado? Yo creo que tenemos que tomarlas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya conocemos la posición del Partido Colorado y la del Partido Nacional. Vamos a dar la palabra a la señora Diputada Charlone y luego al señor Diputado Posada, para después pasar a votar, si lo consideran oportuno, la propuesta del señor Diputado Gandini y posteriormente la Rendición de Cuentas y el Mensaje de la Corte Electoral.

SEÑORA CHARLONE.- Estamos considerando la Rendición de Cuentas. No cualquier cosa, ni cualquier gasto -el Estado funciona a través de gastos- es motivo de análisis de la Rendición de Cuentas. Si mañana una escuela contrata directamente a una persona para que limpie los baños, no vamos a llamar a la ANEP por ese motivo cuando estamos considerando la Rendición de Cuentas. Este no es el ámbito para analizar todos y cualquiera de los gastos; aquí consideramos globalmente cómo el Estado gastó. Esto no quiere decir -porque no quiero que después se diga en la prensa lo que no es- que la bancada de Gobierno se está negando a dar información y a dar esta discusión. No tenemos ningún inconveniente en que se llame al Directorio de ASSE a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social o a la Comisión de Salud Pública integrada con la de Hacienda, cuando se quiera y como se quiera, porque a nosotros también nos interesa que se explique y se transparente esta situación, entre otras cosas, porque si está en la prensa es porque nosotros detectamos las eventuales irregularidades, las denunciamos e implementamos los mecanismos para que el Estado pudiera recuperar eventualmente el dinero, en caso de que se hubiera pagado de más. Si no se hubiera investigado por parte de la

Administración, esto hubiera pasado sin pena ni gloria. La persona que realmente investigó y denunció, lamentablemente, está pasando por un mal momento; eso es aparte; era su obligación.

No quiero que se diga que nos estamos negando a que el tema se trate en el Parlamento. Me parece muy bien que se trate en el Parlamento; es interés de la bancada de Gobierno y también de la bancada de oposición. Pero no acá. Acá, cualquier cosa, no, aunque pueda generar muy buenos titulares. Estamos hablando de la Rendición de Cuentas; no todos los gastos y gastitos deben ser analizados en este ámbito.

Por lo tanto, mantenemos nuestra posición en el sentido de votar hoy la Rendición de Cuentas y, naturalmente, estamos abiertos a que se cite al Directorio de ASSE en la oportunidad correspondiente y a las Comisiones que entendamos pertinentes.

SEÑOR POSADA.- La Comisión se fijó un régimen de trabajo que creo ha venido cumpliendo a satisfacción.

Todos nos hemos enterado de la existencia de una situación por lo menos compleja en el Hospital Maciel, que tiene que ver con gastos incurridos en el Ejercicio objeto de análisis de esta Comisión, es decir, que forma parte de las cuentas correspondientes al año 2008.

Por lo tanto, entiendo pertinente que esta Comisión escuche un informe al respecto.

Se podrá decir que, de acuerdo con lo que nos habíamos marcado, es bueno que cumplamos con lo que estaba establecido y que en ese sentido deberíamos votar hoy. En eso hago acuerdo, pero me parece que si realmente hay voluntad de escuchar información sobre este tema, es pertinente que esta Comisión se extienda o se integre esta misma tarde en el Plenario para escuchar el informe que pueda realizar ASSE. Me parece que eso está en consonancia con lo que es el trabajo de esta Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Es un tema que corresponde al análisis de la Comisión; no es algo que se está extrapolando, sino que corresponde al Ejercicio 2008. Por lo tanto, sería oportuno y conveniente que por parte de todos los miembros de la Comisión se dispusiera promover, como se ha señalado, la idea de integrar nuevamente la Comisión a efectos de que el lunes o martes pueda concurrir ASSE y tengamos información a este respecto. Me parece que eso es absolutamente pertinente y en tal sentido vamos a acompañar la propuesta que realizó el señor Diputado Gandini.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todos los sectores políticos han expresado su posición. Corresponde poner a votación la moción presentada por el señor Diputado Gandini, en el sentido de convocar al Directorio de ASSE a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda.

Se va a votar.

(Se vota)

—— Seis en quince: NEGATIVA.

SEÑOR YANES.- Votamos negativamente porque coincidimos con la argumentación planteada por nuestros compañeros previamente.

Quiero informar que me comuniqué con el Presidente del Directorio de ASSE, quien me confirmó, como no podía ser de otra manera, su intención de dar toda la información al Parlamento en el momento que este lo considere pertinente.

Ratifico lo dicho por mis compañeros en el sentido de que obviamente las autoridades de ASSE concurrirán al Parlamento cuando se las quiera citar, pero votamos esta moción negativamente porque entendemos que este tema no se debería tratar en este ámbito ni en el día de hoy.

SEÑORA CHARLONE.- Votamos negativamente la moción, como dijimos, porque pensamos que no corresponde al tratamiento de la Rendición de Cuentas; estamos abiertos a que el Directorio de ASSE comparezca en los ámbitos pertinentes, pero no en este caso, y porque, además, entendemos que una

contratación por $ 3.000.000 no va a cambiar la posición ni la opinión que alguien pueda tener con respecto a la Rendición de Cuentas.

Gracias.

SEÑOR MUJICA.- Simplemente, deseo aclarar que he recogido la voluntad de que la Comisión de Hacienda se integre con la de Salud Pública y Asistencia Social para recibir, lo antes posible, al Directorio de ASSE. Creo que ese es otro ámbito.

(Apoyados)

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Lo vamos a plantear en la Comisión de Hacienda.

SEÑOR GANDINI.- La verdad es que yo puedo entender que no haya voluntad política para citar al Directorio de ASSE; no puedo entender que no sea esta Comisión la que lo cite.

Nosotros le aprobamos el Presupuesto a los Incisos de Salud Pública, Transporte y Obras Públicas, Defensa Nacional, Interior, etcétera. No somos la Comisión correspondiente a la seguridad pública, ni la de Defensa Nacional, ni la de Salud Pública, etcétera: somos los que le aprobamos a esos Incisos el dinero de los contribuyentes y quienes informamos al Plenario para que lo haga. Nosotros somos los que controlamos los gastos, y este es el único lugar donde la oposición puede controlar los gastos del Poder Ejecutivo. Si no es acá, ¿dónde vamos a controlar estos gastos? La señora Diputada Charlone habla de un "gastito", y yo digo: son $ 3:000.000 de más no trabajados que una empresa ha cobrado de los dineros públicos y que revela un procedimiento que puede estar involucrando a otras empresas, por otros "gastitos" más. Entonces, si no es acá que se deben controlar estos gastos, ¿dónde es?

Lamento que tengamos que dar este debate en el plenario. Y lo vamos a llevar al plenario, con la prensa; abriremos la prensa y discutiremos sobre lo que esta dice.

(Interrupciones)

—— Si lo tuviéramos acá, sería el Directorio de ASSE el que podría perfectamente levantar una cantidad de dudas, con lo cual tendríamos versiones oficiales brindadas directamente. Pero que no se nos diga que esta negativa se debe a que corresponde tratar este asunto en la Comisión de Salud y Asistencia Social. Eso no es así. Es en esta Comisión en la que corresponde hablar de estos temas, como hemos hablado de otros temas que no hacen a su especialidad. La especialidad de la Comisión es el dinero público y su contralor, por eso se aprueban las Rendiciones de Cuentas en su ámbito, y es aquí donde se rinde cuenta sobre algo que se ejecutó mal. Si no es acá, no sé dónde es.

Quería decir que voté afirmativamente para eso.

SEÑOR BRENTA.- Simplemente quiero decir una frase, con espíritu constructivo. Recién escuchaba al señor Diputado González Álvarez sugiriendo la posibilidad de plantear este asunto en la Comisión de Hacienda, integrada con la de Salud Pública y Asistencia Social. Precisamente en el día de mañana se reúne la Comisión de Hacienda

Yo creo que hay mil caminos para tratar esto. Quizás, alguno de estos caminos le resten protagonismo a alguien.

(Interrupción del señor Representante González Álvarez)

—— Pero, en definitiva, el objetivo es mucho más altruista: la investigación con respecto a los fondos públicos. Por lo tanto, nosotros vamos a acompañar cualquier iniciativa en ese sentido, como lo hemos hecho siempre.

Gracias.

(Diálogos)

SEÑOR ASTI.- Quiero citar otro antecedente de gastos cuestionados por parte de los organismos del Estado, que fue el de la adquisición de las butacas para el Paraninfo que realizó la Universidad de la República. Ese asunto fue considerado en la Comisión de Hacienda, que nunca se negó a contar con la presencia del Rector para brindar explicaciones. Así que no nos pueden correr con el poncho de que estamos negando información. Pero cada uno en el lugar correspondiente.

Gracias.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2008.

—— En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—— Nueve en quince: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

SEÑOR MUJICA.- ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve en quince: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Nueve en quince: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto.

En discusión el artículo 2º, enviado por la Corte Electoral.

(Se lee:)

"Las publicaciones que la Corte Electoral deba realizar en el Diario Oficial en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales serán gratuitas".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Quince por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase la propuesta de texto a ser incorporado como aditivo al artículo único de la Rendición de Cuentas, denominado XXX, y que pasaría a ser el artículo 3º, propuesto por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Asti, Tajam, Mujica, Ibarra, Gamou y Brenta.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- El ingreso de funcionarios a los Gobiernos Departamentales, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 275 de la Constitución de la República, solo podrá realizarse mediante concurso de oposición y méritos o de méritos y prueba de aptitud. En los escalafones correspondientes al personal de oficios o servicios auxiliares podrá realizarse mediante sorteo.- En todos los casos los llamados deberán ser públicos y abiertos".

—— En discusión.

Le pido al señor Vicepresidente que ocupe mi lugar, ya que como había anunciado debo retirarme en este momento.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ibarra)

SEÑOR BRENTA.- Voy a ser breve, porque ya hemos conversado sobre esto en la sesión anterior y en algunas de las que realizó esta Comisión el pasado año, en ocasión de que planteáramos una iniciativa aprobada por la Comisión y luego por el plenario con respecto al Poder Judicial. Dado que en el informe realizado por la Oficina Nacional del Servicio Civil consultamos con respecto a qué contralores existían en cuanto al ingreso a las Intendencias y se nos manifestó que no era competencia de la mencionada Oficina o que no se disponía de esa información porque no era brindada, nos pareció adecuado tomar prácticamente el mismo texto que en su momento fue aprobado para el Poder Judicial y, luego, a iniciativa del señor Diputado Posada, para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y proponerlo para los Gobiernos Departamentales, amparados en lo que establece el artículo 275 de la Constitución de la República, que otorga facultades a los Intendentes, señalando que estas serán desarrolladas en el marco de lo que la ley determine. En nuestra opinión, no existe ninguna duda respecto de la legalidad de esta disposición, como no la existió tampoco con relación a otro Poder del Estado, como fue el caso, en su momento, del Poder Judicial.

Desde la Mesa nos dicen que este artículo necesita mayoría especial de dos tercios para su aprobación. Obviamente, damos por descontado que este proyecto, dado que introduce transparencia en la gestión de los Gobiernos Municipales en lo que hace al ingreso de funcionarios, contará con el apoyo de todo el sistema político.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Más brevemente aún, señor Presidente, lo que iba a plantear al Frente Amplio, al Partido de Gobierno, que ha hecho la redacción de este artículo, es la posibilidad de que uno o más compañeros puedan firmarlo a fin de acompañar la presentación.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos a la Secretaría de la Mesa que curse el aditivo presentado por la bancada del Frente Amplio a la bancada del Partido Nacional, a fin de que sea firmado.

(Así se procede)

—— Léase nuevamente el artículo aditivo, presentado por la bancada del Frente Amplio y al que se agregaron varias firmas.

(Se vuelve a leer)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Trece por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Los miembros informantes designados son los siguientes: por el Frente Amplio, el señor Diputado Mujica; por el Partido Nacional, el señor Diputado Gandini; por el Partido Independiente, el señor Diputado Posada, y por el Partido Colorado, el señor Diputado Amorín Batlle.

Recordamos que los informes tienen que ser presentados a la Secretaría antes del mediodía del próximo día jueves.

Se levanta la reunión.